

No. 858

Don Juan Solís

Asiatis Veneslar natural de esta de
estado soltero de treinta y cinco años de edad, labra-
dor y vecino de este partido ante V.S. con la atención
devida paree y dice: que habiendo cumplido su contra-
ta con Don Agustín R. Ferran en el ingenio La Panchi-
ta, en este partido, y estando bautizado, todo lo q
comprueba con los documentos que acompaña, por
tanto ocurre.

Suplicando a V.S. se digna, previos los requisitos legales, disponer
se le espida carta de domicilio, en el concepto que de
ahora jura y promete ser subdito fiel de este Gobierno
respetar y cumplir sus leyes y no pertenecer a secta
alguna que a ello se oponga. Gracia y justicia que
espera alcanzar de la notoria bondad de V.S. Ciria-
rony Ingenio La Panchita Junio 26 de 1866

元
十
若
將
亞
君

- deus Julio 5 de 1806.



Al Capitan P.^o de Guamarros
formara el expediente que esto
prevencido, y me dara cuenta

Casavieja

[Signature]

En el Partido y Puerto de Guamarros a veinte
y cinco de Agosto de mil ochocientos seis, en
D. Jiro de Aregui Capitan Judicial del referido
partido por el Sr. Don. Presidente Liberator
Superior Civil y Capitan General dijo: que para
darse debidos cumplimientos a lo que se dispone y
ordena en el Superior decreto que antecede, debia
de nombrarse y cambiaba de tutores de autencia a D.
Juan Gomez y a D. Hermenegildo Galan de este vecinda-
rio, los que sabiendo de su nombramiento y estando
presentes lo aceptaron y juraron observar y cumplir
bien y fielmente sus oficios, y firmaron con ungo
para que conste

[Signature]
Jiro de Aregui

[Signature]
Juan Gomez

[Signature]
Hermenegildo Galan

Seguidamente el Juro de la comision conlor de auten-
cia se traslado al Yuguio La Pauchita ubicada en
este partido de la propiedad de D. Agustin
N. Ferran, y constituido en dicho Yuguio

A



se hizo comparecer ante nos á D. Luis Lagouine, el
 que apreso ser natural de Francia, de edad caada,
 ejercicio Administrador de este Yugenio, de cuarenta
 to y ocho años de edad y vecino de esta parte,
 al que se recibio juramento que hizo en la me
 for forma de derecho bajo el cual ofrecio decir
 verdad, y siendo para que manifestase cuanto le conte
 acerca de la conducta y antecedentes del Quintero Wen
 ceslao Calderin, en su consecuencia dijo: que sin
 embargo de lo poco que hace se halla ad
 ministrando este Yugenio, conoce al referido Quin
 tito y sabe por informe de los operarios que ha
 vo anteriormente ~~que~~ que cumplio su compromi
 so de ocho años en este Yugenio, en cuyo tiempo
 observo buena conducta, fue honesto y trabajador,
 en la actualidad se critican y nada ha sido ho
 blar de él. Y responde que lo dicho es la verdad
 encargo de su juramento prometado en el que se afirma
 leyó lo escrito y por conformo firmo con el juramento de
 que danor fee

Friso de Arregui

Josue Gomez Hermenegildo Saban

En el Partido de Cimarrones Yuguinis Panahito
a veinte y uno de Agosto de mil ochocientos sesen-
ta y seis, ante el juez que actua y loe de asistencia
comparcis D. Fran^{co} Vila natural que expreso
ser de Barcelona en cataluña, de ciudad Soltero
ejercicio Mayordomo de este Yuguinis, de cuarenta
y dos años de edad y vecino de este partido, al que
se recibis juramento que levis conforme a derecho
bajo el cual ofrecio decir verdad, y sueldo para
que manifeste cuanto le comete acerca de la conducta
y antecedente del referido asiatico Venustas Calderin
y en su consecuencia dijo: que conoce al referido
que se le pregunta, que es de buenas costumbres
y conducta honesta y trabajador, que es cristiano
y sabe cumplir su primitivo compromiso de
ocho años en este Yuguinis sin que nadie pudiese
hablar nada de el. Y responde que lo dicho es
la verdad en cargo de su juramento prestado
en el que se afirma. Leyo lo escrito y por con-
forme firmo con el juez y uno de que damos
fe

Modet mequi

Franco Vila

Juan Gomez Hermenegildo Galan

En



el Partido de Cimarrone Yguenis La Plancheta
 a veinte y uno de Agosto de mil ochocientos se
 senta y seis ante el Jefe que actua y loc de auten
 tica comparecio S. Fran.º Douboe, el que apre
 so un natural de Francia, de estado Soltero, ejercicio
 Carpintero de cuarenta y cuatro años de edad y
 vecino de este partido, al que se recibio juramento
 que hizo conforme a dichos bojs el cual ofrecio de
 cir verdad, y siendo lo para que manifieste quan
 to le conuete a cargo de la conducta y antedichos del
 Alcaide Venenciano Calderin, dijo: que conoce al referi
 do Alcaide, y sin embargo de hacer poco tiempo que
 se halla de Mayor Dama en este Yguenis sabe por
 oidas que cumplio su primitivo compromiso de ocho
 años en esta finca y que observo una conducta regu
 lar, que en la actualidad es cristiano y nada ha sido
 hablar de el. Y responde que lo dicho es la verdad en
 cargo de su juramento preitado en el que se
 afirma, se le leyó el punto citado confor
 me y firmo con el Jefe y loc de au
 tencia para la debida cons
 A

Tercia
Frío de Arregui Babilas p.

Juan Gomez Homenejido Galan

San Juan Labrador

Del expediente que antecede resulta, que el ilustre
Wenceslao Calderin llegó a esta Isla ante del
mes de Julio de mil ochocientos veinte, habiendo cum-
plido su primitivo compromiso de ocho años con D. Agui-
tín P. Ferrer en el Uguis la franchisa ubicada en este
partido: por esta circunstancia, lo de propiar la Religión
C. A. P. y por haber justificado su buena conducta y
antecedente por las declaraciones de D. Luis Lagouine, D.
Fran^{co} Vila y D. Fran^{co} Pombocé, le quise con las con-
diciones legales para poder obtener la carta de domicilio
que solicita salvo el mejor y más acortado parecer de V.S.

Comarcano el de Agosto de 1866

El Cap^{to}.

Frío de Arregui



Sor. Coronel Juan de Dios

Francisco Venustiano natural de Asia, de campo y de 34 años de edad, con el respeto debido ante V.S. parece y dice: Que habiendo cumplido su primitiva contrata de ocho años en el Yngueno Panochita ubicado en este partido con D. Agustín de Ferran, y deseando renovar su contrato por el tiempo de un año con el aumento de sueldo de once por el mes, siendo su espontanea voluntad quedar en la finca segun se lo ha manifestado, el Sor. Capitan Juan Local de este partido, y portante A.V.S. suplica que previos los informes que crea oportuno se dignen considerar lo que solicita por su gracia que aspero merecer de V.S. por su justicia que pide

Camarague 20 de junio de 1865

J
L
L

Sor. Coronel Juan de Dios

El asiatico que suscribe la instancia que antecede es en

forme en la renovación de su ante-
rior contrata con el mismo patro-
no para los trabajos del infante
por el término de un año. Lo que
informo a V. S. según lo dispuesto
por la superioridad. Junio 20.
de 1865



Fino de Arqui



Carta Junio 26 de 1865
Recibida en recan 1º y ord 2º en dome
al Pdº de Cimarrones

Luz
